



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 8 de febrero de 2017.

Número 17

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 521.- Expediente Número 01884/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 662.- Expediente Número 01374/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 638.- Expediente Número 02/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 663.- Expediente Número 01416/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 639.- Expediente Número 00387/2016, relativo al Divorcio Incausado.	3	EDICTO 664.- Expediente Número 01521/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 640.- Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 665.- Expediente Número 01518/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 641.- Expediente Número 00863/2016, relativo al Juicio Sumario.	4	EDICTO 666.- Expediente Número 1522/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 642.- Expediente Número 01239/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 667.- Expediente Número 01416/2016, relativo at Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 643.- Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 668.- Expediente Número 00022/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 644.- Expediente Número 00389/2016, en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	EDICTO 669.- Expediente Número 00011/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 645.- Expediente Número 00781/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 670.- Expediente Número 00056/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 646.- Expediente Número 00321/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 671.- Expediente Número 1020/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 647.- Expediente Número 00346/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 672.- Expediente Número 01564/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 648.- Expediente Número 00610/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	6	EDICTO 673.- Expediente Número 00030/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 649.- Expediente Número 00597/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	7	EDICTO 674.- Expediente Número 00047/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 650.- Expediente Número 00462/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 675.- Expediente Número 01811/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 656.- Expediente Número 479/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 676.- Expediente Número 00023/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 657.- Expediente Número 592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 677.- Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 658.- Expediente Número 00862/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 678.- Expediente Número 00035/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 659.- Expediente Número 01372/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 679.- Expediente Número 01484/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 660.- Expediente Número 00857/2016, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 680.- Expediente Número 011/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 661.- Expediente Número 01230/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 681.- Expediente Número 00180/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 682.- Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 683.- Expediente Número 01114/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 684.- Expediente Número 01145/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 685.- Expediente Número 02166/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 686.- Expediente Número 00033/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 687.- Expediente Número 01837/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 688.- Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 689.- Expediente Número 01026/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 690.- Expediente Número 00937/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 691.- Expediente Número 00018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 692.- Expediente Número 01114/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 693.- Expediente Número 01536/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 694.- Expediente Número 0188/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 695.- Expediente Número 00800/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 696.- Expediente Número 00654/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 697.- Lista de Tarifas de Tractebel GNP, S.A. de C.V.	17

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01884/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por USA TIRE DE MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de JAIME GARZA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, entre las calles Profesor Filemón Salazar y Profesor Francisco Montelongo Hernández, número 5, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7 mts con lote 3, AL SUR, en 7 mts con calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, AL ORIENTE, en 15 mts con lote 51, AL PONIENTE, en 15 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 3015, Número 01, del año 2007, Finca Número 61593 de fecha 03 de enero de 2011, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

521.- Enero 31, Febrero 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

JOSÉ MANUEL FLORES DÍAZ,
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 02/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITA GARZA RODRÍGUEZ, en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016), el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha veintiséis (26) del mes y ario en curso, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual,

se le hace de su conocimiento que cuenta con el termino de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 01 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

638.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de junio de 2016.

C. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ GARZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de Junio del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00387/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. CYNTHIA IVETTE JAIME ORTEGA, en contra del C. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ GARZA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cedula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

639.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. OSVALDO URESTI SÁENZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARIO ROBERTO GALINDO HUGUET en contra de C. BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO; LLM INVERSIONES I SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y los C.C. VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO Y OSVALDO URESTI SÁENZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además la puerta del Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial que debe emitir este H. Juzgado reconociendo y conformando que la cesión de derechos onerosos que le realizo a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, carece de los requisitos exigidos por el artículo 96 de la ley de Institución de Crédito y las Reglas Generales contenidas en las circulas 1505 de fecha veinticuatro de agosto del año dos uno que regula las reglas para que personas morales distintas al Banco de México puedan obtener las carteras vencidas de instituciones de crédito, cesión esta que fue realizado con fecha veinticuatro de junio del año dos mil ocho ante la fe del C. Lic. Rubén Solís Villalobos Notarios Público 125 en ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas y que se refiere los contratos base de la acción en los presente juicios, personalidad esta que le fue reconocida el día dos de julio del año dos mil ocho.

B).- A virtud de que la LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE cedente de los derechos litigios al cesionarios OSVALDO URESTI SÁENZ, carecería de la aprobación por parte de la Comisión Nacional Bancaria de Valores para realizar la cesión de los créditos de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, a la empresa a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria y contenida en la Escritura Pública Número 68741 ante la Fe del Lic. Carlos de Pablo Serna Notario Público 137 en Ejercicio en la ciudad de México, respecto al contrato de Crédito Feraccionario Frutícola E.P.L. en forma de apertura de crédito simple así como el convenio modificatorio al mismo crédito de fecha dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, contratos estos que había celebrado con los suscritos y otros la declaración judicial de que estos cesionarios carecen de legitimación activa para reclamar los derechos en este Juicio.

C).- Como consecuencia de lo anterior de la declaración judicial que deberá de emitir este H. Juzgado reconociendo y declarando nulo todo lo actuado en el Expediente 945/2003 relativo al Juicio Hipotecario que inicio BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO a virtud de que los contratos de cesión de derechos litigiosos realizados a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y que este a su vez cedió sus derechos a OSVALDO URESTI SÁENZ, carecen de legitimación activa para reclamar, las acciones derivadas de los contratos b se de la acción en este Juicio por no estar legitimados en los términos del artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

640.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LILI GARCIA FUENTES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por AMIR YUSSELF PACHECO GARCIA(sic), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Se me tenga consignando el pago de \$500 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) semanales, por concepto de pensión alimenticia a favor de la C. LILI GARCIA FUENTES, en representación de mi hijo ANGEL EDUARDO de apellidos PACHECO GARCÍA, anexo copia certificada de acta de nacimiento (anexo 1).

B).- Se señale día y hora a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia mediante la cual deberán de quedar

establecidas las reglas de convivencia entre el suscrito AMIR YUSSELF PACHECO GARCÍA con mi hijo ANGEL EDUARDO de apellidos PACHECO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores clones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

17/01/2017 09:45:57 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

641.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

NORMA BEATRIZ ALONSO PONCE
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (08) ocho de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01239/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME CASTILLO RODRÍGUEZ, en contra de la C. NORMA BEATRIZ ALONSO PONCE.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. NORMA BEATRIZ ALONSO PONCE, haciéndole saber a la demandada, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

642.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NINIBE AIDÉ ABUNDIS CERVANTES,
HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de julio del dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUSTAVO MEZA PÉREZ, en contra de NINIBE AIDÉ ABUNDIS CERVANTES, HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE MATAMOROS TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con

fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

643.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, se radicó el Expediente Número 00389/2016, promovido por Jaime Alcudia Cortázar, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JAIME ALCUDIA CORTÁZAR en contra de la C. ADRIANA ELIZABETH VÁZQUEZ OSUNA, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

- a).- La disolución del vincula matrimonial que nos, basándome para ello, en los articulo 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado.
- b).- La custodia de mis menores hijos.
- c).- El pago de todos los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, hacienda de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cedula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

644.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. CONCEPCIÓN ZAPATA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00781/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. PAULA CRUZ GARCÍA en contra de C. CONCEPCIÓN ZAPATA GARCÍA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La usucapión respecto al bien inmueble ubicado en calle Álamo número 356, manzana G, lote 18 entre calles Mezquite y Limón del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad con una superficie de 140 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 7.00 con calle Álamo, AL SURESTE en 20.00 metros lineales, AL SUROESTE en 7.00 metros lineales, con lote número setenta y siete, AL OESTE, en 20.00 metros lineales con el lote número diecisiete.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

645.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. SANDRA LUZ AZUA LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente Número 00321/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANDRA LUZ AZUA LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
646.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AZZAREL MARTÍNEZ DE LA ROSA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez en proveído de siete de junio de dos mil dieciséis, radico el Expediente 00346/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AZZAREL MARTÍNEZ DE LA ROSA por medio de Edictos mediante proveído de veintitrés de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
647.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE CASTAÑEDA VIUDA DE CHÁVEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00610/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por el C. ROSA PONCE ZÚÑIGA, en contra de la C. GUADALUPE CASTAÑEDA VIUDA DE CHÁVEZ, Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (hoy en día INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS), por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, (20) veinte de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Se tiene por presentada a la C. ROSA PONCE ZÚÑIGA, dándose por notificada del proveído de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, para los efectos legales conducentes, haciendo las manifestaciones a las que se contrae en su ocurso, y en términos del mismo se tiene por

cumplimentada la prevención hecha por esta dependencia mediante acuerdo de fecha uno de agosto del año en curso. Por tanto, visto de nueva cuenta el escrito inicial de la parte actora de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada al C. ROSA PONCE ZÚÑIGA, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva en contra de la C. GUADALUPE CASTAÑEDA VIUDA DE CHÁVEZ, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (hoy en día INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS) con domicilio en calle Agua Dulce número 601, local 7, entre las calles Zacamixtle y Ébano de la colonia Guadalupe, C.P. 89110 de Tampico, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocurso. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, y documentos que se acompañan consistentes en: Contrato de Compra-Venta de Cesión de Derechos de Posesión, Contrato de Compra-Venta de Inmueble, Manifiesto de Propiedad Urbana, siete fotografías, sendos recibos por servicios de Telecomunicaciones de Telmex, sendos recibos por servicio de agua de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y notas de remisión por la compra de materiales para la construcción; debidamente requisitadas por el secretario del juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad, ignorar el domicilio actual de la codemandada GUADALUPE CASTAÑEDA VIUDA DE CHÁVEZ, previo a ordenar el emplazamiento por medio de edictos a la citada demandada, se ordena girar atento oficio a los Representantes Legales de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX), de Tampico, Tamaulipas, así como al Vocal Ejecutivo Distrital con Atención al Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (INE), de Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, y al Coordinador Fuerza Tamaulipas Policía Estatal y Enlace Interinstitucional de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas; a fin de que cada uno informe si entre sus archivos tiene registrado algún domicilio a nombre de Guadalupe Castañeda Viuda de Chávez, y de ser así se sirva proporcionarlo.- Por otra parte, téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado en calle Poza Rica número 102 entre Avenida Las Torres y calle Pico de Orizaba de la colonia Ampliación Naranjal Sur de Tampico, Tamaulipas.- Se tiene como su Asesor Jurídico al Lic. José Refugio Prieto Domínguez.- Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 H, Ubicada en publicación semanal Contradición de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento. la Omisión del Actuario de Pormenorizar los Documentos con que se corre traslado al Demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (Interpretación del Artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado De Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con

las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 6 de octubre de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga Iliana Saldaña Durán. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014. Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de

Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (22) veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.- Por presentada a la C. ROSA PONCE ZÚÑIGA, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tiene manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce el número de seguridad social, así como el domicilio de la parte demandada la C. GUADALUPE CASTAÑEDA VIUDA DE CHÁVEZ en consecuencia, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00610/2016.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de enero de 2017.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

648.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO ANTONIO SANTIAGO LOMELÍ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. MARÍA ANTONIETA LOMELÍ LARA, en contra del RICARDO ANTONIO SANTIAGO LOMELÍ y mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para

que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

649.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROBERTO CESAR VALLE PAREDA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00462/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ER., en contra del C. ROBERTO CESAR VALLE PAREDA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

650.- Febrero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 479/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TORIBIO ISQUIERDO ESPINOSA y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ESTEFANA ESPINOZA MORENO, promovido por la C. ROSA IZQUIERDO ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer

sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

656.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE VELÁZQUEZ QUIROZ, promovido por la C. LUZ ELENA CHÁVEZ CARRIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

657.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 01 de agosto de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00862/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE TORRES MORENO promovido por la C. ERASTA ARGUELLO SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

658.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01372/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LUCERO VILLAZAN DURAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer

sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 22 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

659.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de agosto de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00857/2016, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ROSALES ÁLVAREZ, DOLORES ALANÍS RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

660.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de octubre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01230/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROGELIO TOMAS GÓMEZ PÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

661.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO SANTIAGO CRUZ, quien falleciera en fecha: (11) once de octubre de (2016) dos mil dieciséis, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DOLORES ZAVALA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01374/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

662.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01416/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS ALEMÁN ALANÍS, denunciado por ALMA ELENA NIETO BAUTISTA, EDUARDO ALEMÁN NIETO, GERARDO ALEMÁN NIETO, ALMA LETICIA ALEMÁN NIETO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

663.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01521/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RIVERA SOTELO, denunciado por SOCORRO CRUZ CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

664.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número

01518/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS RODRÍGUEZ NIETO, denunciado por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ ANDRADE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

665.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1522/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO MEDINA LARA, quien falleció el 02 dos de junio del año 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por DAVID CEBALLOS ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

666.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01416/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO PASCUAL RUIZ RUIZ, denunciado por PAULINA RUIZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

667.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00022/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO LÓPEZ CELVERA, denunciado por los C.C. MARÍA CATALINA ROSALES GÓMEZ, MARIO LÓPEZ ROSALES, ROSA LÓPEZ ROSALES, MA. FÉLIX LÓPEZ ROSALES, FLORENCIO LÓPEZ ROSALES, JORGE LUIS LÓPEZ ROSALES Y ADOLFO LÓPEZ ROSALES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

668.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00011/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA HERRERA LUNA, denunciado por el C. JOSÉ VÁZQUEZ ELIZONDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

669.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORICO TOVAR ESPITIA denunciado por la C. EULALIA MORALES GARFIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

670.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA VIVEROS MORA, quien falleciera en fecha: (11) once de mayo de (2016) dos mil dieciséis, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DEL CARMEN MELO VIVEROS.

Expediente registrado bajo el Número 1020/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

671.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ANGEL SOSA MORENO denunciado por ARGELIA COLUNGA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01564/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de enero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

672.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA PÉREZ PEQUEÑO, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA EDITH PÉREZ PEQUEÑO.

Expediente registrado bajo el Número 00030/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá

publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

673.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA CAMERO GONZÁLEZ, denunciado por J. GUADALUPE CASTILLO DE LA ROSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a J. GUADALUPE CASTILLO DE LA ROSA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

674.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01811/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. PAULA ENRÍQUEZ SANTIAGO, a bienes de RAMIRO JARDINES ENRÍQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

675.- Febrero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado ANA VERÓNICA REYES DÍAZ, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTINA CONTRERAS MÉNDEZ promovido por JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ CONTRERAS Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

676.- Febrero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CÁRDENAS PÉREZ, denunciado por CARLOS JAVIER CÁRDENAS ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

677.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00035/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN AMADOR MARTINEZ Y ALBERTA MUNGUÍA DE AMADOR quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Juárez y 7 sin número de la Zona Centro de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se

presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

678.- Febrero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de diciembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01484/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ JESÚS ZAVALA GUEL, promovido por la C. CECILIA SALAZAR ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

679.- Febrero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas par auto de fecha 10 diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 011/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANETTE AMALIA GUTIÉRREZ DE LARA DOMÍNGUEZ, quien falleció el 18 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en dicha ciudad denunciado por los C.C. AYLIN, GABRIELA y, GERARDO RAFAEL todos de apellidos RIVERA GUTIÉRREZ DE LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 13 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

680.- Febrero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año actual (2016),

ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00180/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANASTACIA BERNAL PÉREZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 07 de abril del año 2016, a la edad de 75 años, su último domicilio particular lo fue en Bustamante, Tamaulipas, denunciado por MARTIN CASTILLO MALDONADO.

Y por medio del presente se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 días de octubre de 2016. Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

681.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CANDELARIA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por J. JESÚS ZÚÑIGA NAVARRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

682.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01114/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR LÓPEZ POSADAS, denunciado por MARICELA RAMOS TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

683.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA EDITH PÉREZ PADILLA, a bienes de CARMEN EDITH PADILLA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

684.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02166/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GARCÍA VÁZQUEZ Y ESPERANZA CHÁVEZ PÉREZ denunciado por CONSUELO GARCÍA CHÁVEZ, JUANA DE LOURDES GARCÍA CHÁVEZ, MA. ANTONIA GARCÍA CHÁVEZ, MARÍA IGNACIA GARCÍA CHÁVEZ, TOMAS GARCÍA CHÁVEZ Y RAYMUNDO GARCÍA CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

685.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de enero del ario en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FERNANDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, denunciado por GLORIA MARCOS GONZÁLEZ, FERNANDO DAMIÁN SÁNCHEZ MARCOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

686.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01837/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA ELIZABETH RÍOS JUÁREZ, a bienes de FERNANDO ALFONSO BARRAGÁN ABREU, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

687.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO CUELLAR GÓMEZ promovido por LAURA ESTELA CEPEDA TREVIÑO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

688.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del arlo dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINA RIVERA QUISTIAN promovido por JOSÉ LUIS CORTINA RIVERA

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

689.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO CÁRDENAS BARRERA promovido por MA. HERLINDA CÁRDENAS LÓPEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

690.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA OLVERA GUZMÁN promovido por LETICIA HARRIS CAMPOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

691.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01114/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA PEREYRA MÉNDEZ, denunciado por el C. J. SANTOS MARTINEZ MORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

692.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01536/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE FLORES ÁNGELES, denunciado por SOCORRO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

693.- Febrero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por los autos de fechas trece de enero y diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, dictados en el Expediente Número 0188/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO

MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos HERIBERTO MORENO GONZÁLEZ Y NALLELY CINDILU ODABACHIAN QUIROZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Orquídea número 511-quinientos once, Fraccionamiento Los Tulipanes, en esta ciudad, identificado como lote de terreno número 14, manzana 7, con superficie de terreno 9 de 152.00 ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una construcción de 134.24 ciento treinta y cuatro metros con veinticuatro centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M.L. con calle Orquídea; AL SUR: en 8.00 M.L., con lote 25; AL ESTE: en 19.00 M.L. con lote número 15 y AL OESTE: en 19.00 M.L. con lote 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'039,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicarían deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1,039,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

694.- Febrero 8 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de noviembre de dos mil dieciséis y trece de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00800/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROSALINO NOLASCO TRINIDAD Y JUANA BALBOA SOLÍS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Vista Montana número 20, del Fraccionamiento Las Alamedas, en esta ciudad, descrito como lote número 29, manzana 5, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 10; AL SUR, 7.00 metros con calle Vista Montana, AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 28; y AL PONIENTE: 7.00 metros, con lote 30, y valuado por los

peritos en la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOS MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

695.- Febrero 8 y 14.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00654/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ANGEL VÁZQUEZ EZQUIVEL, NORMA INÉZ CASTILLO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Mohammed, número 32, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15, AL SUR, en 15.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Mohammed, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121345, de fecha 25 de noviembre de 2016, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de SECRETARIA \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado,

con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

696.- Febrero 8 y 15.-1v2.

Tractebel GNP, S.A. de C.V.

Lista de Tarifas

G/027/DIS/1997

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la

Cargos	Unidades	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio	Servicio
		Residencial	PCG 0	PCG 1	PCG 2	PCG 3	GCG 0	GCG 1	GCG 2	GCG 3	GCG 4	GCG 5	GCG 6	GCG 7
Cargo por servicio	pesos/mes	36.47	39.96	197.48	363.46	522.16	1,307.84	2,410.95	3,712.73	6,101.97	13,464.80	25,675.73	28,087.21	28,475.79
Distribución con comercialización														
Cargo volumétrico	pesos por Gjoule	152.34	99.57	84.55	74.24	71.05	64.31	59.77	57.29	57.05	54.96	32.29	24.99	2.34
Distribución sin comercialización														
Cargo por uso	pesos por Gjoule	51.98	39.27	34.65	28.88	26.57	24.74	22.39	19.61	19.38	18.70	9.86	7.54	0.99
Cargo por capacidad	pesos por Gjoule	71.06	51.21	44.55	40.76	39.47	36.77	32.14	24.41	28.51	29.42	19.43	16.41	1.28
Conexión no estándar	pesos por mt	571.11	819.38	819.38	819.38	819.38	1,787.20	1,787.20	2,104.28	3,958.33	3,958.33	3,958.33	3,958.33	3,958.33
Desconexión/Reconexión	pesos por acto	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85
Depósito por prueba de medidor	pesos por acto	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85	230.85
Consumo adicional de Gas (1)	pesos/Gjoule		.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC
Empaque (1)	pesos/Gjoule		.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC	.20*PMC
Otros cargos:														
Cheque devuelto (2)	pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMC es el Precio Máximo por la Comercialización.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple, será de cinco veces el Cargo por Distribución con Comercialización correspondiente (excluyendo el precio del Gas).

Ciudad de México, a 17 enero de 2017.

ADOLFO CERVANTES LAING

Representante Legal

Rúbrica